I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE RESTITUCION DE GASTOS A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 09.05.2016.-

V I S T O S :

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.611, de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba Presupuesto Salud para año 2016.-
- Ord.181, con fecha 03 de Mayo 2016, Director CESFAM EL PALQUI.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO: 5856

1.- AUTORIZASE la restitución de gastos al Sra. María Chávez Bravo, funcionario Cesfam El Palqui, correspondiente a gastos incurridos en pasaje por ir a Jornada de buenas prácticas del Programa Intervenciones breves en Alcohol y Drogas año 2016 el día 28 de abril a la ciudad de La Serena.

2.- RESTITUYASE la suma que se indica al siguiente funcionario:

Nombre del Funcionario	RUT	Total
MARIA CHAVEZ BRAVO	[redacted]	$ 5.600.-

3.- IMPÚTESE, a la Cta. 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
ALCALDE

JCCB/JDC/MDG/apm.
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Desam